



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 2022-00053-00
DEMANDANTE: ANA SOFÍA VARGAS RIAÑO Y OTROS
DEMANDADO: RAÚL MÉNDEZ MORENO

Visible a Rótulo 055 obra sustitución de poder de la parte demandante en favor del Dr. JUAN CAMILO LUNA ALVAREZ a quien se le reconocerá personería en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. RECONOCER** personería a JUAN CAMILO LUNA ALVAREZ, como apoderado judicial sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez